

Suman 905 juicios de inconformidad contra el ejercicio del 2 de junio

De esas impugnaciones, 233 son contra la elección presidencial

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Hasta anoche, autoridades electorales tenían registrados 905 juicios de inconformidad por la elección del 2 de junio, de los que 233 son contra la contienda presidencial. De este cúmulo, el PRD presentó 188, dos el PAN y uno el PRI, y 45 son de MC.

El plazo para interponer impugnaciones vence esta noche, por lo que las cifras anteriores son preliminares y parciales de esta etapa que se desahogará en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En tanto, datos del Instituto Nacional Electoral (INE) confirman que el PAN interpuso dos juicios de inconformidad contra la elección presidencial, así como 212 por resultados en diputaciones y 127 en senadurías. En suma, el *blanquiazul* había promovido hasta ayer 341 medios de impugnación. El PRI metió uno contra la presidencial y cinco contra diputaciones y senadurías.

En tanto, el PRD, cuyo último camino es la impugnación masi-

va para intentar librar la pérdida del registro como partido político nacional al no haber obtenido al menos 3 por ciento de la votación, no sólo había iniciado 188 recursos contra la elección presidencial, sino también 173 para diputaciones y 138 de senadurías.

A su vez, MC interpuso 45 contra la Presidencia, tres por resultados en diputaciones y uno por senaduría, mientras Morena presentó cinco recursos para elecciones de diputaciones. El PT ninguna y el Partido Verde dos de diputaciones.

Por diputaciones, la coalición opositora integrada por PAN, PRI y PRD presentó tres juicios y la conformada por Morena, PT y Verde inició uno. Por su parte, un candidato (no se detalla quien) interpuso una en diputaciones.

El tribunal sesionará incompleto

Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, magistrados de la sala superior del TEPJF, comentaron a la prensa que los expedientes relacionados con la presidencial ya son turnados para

su análisis a las distintas ponencias. El límite para calificar esa elección es el 6 de septiembre próximo.

Las inconformidades referentes a diputaciones y senadurías se resuelven primero en las salas regionales del TEPJF.

Rodríguez hizo notar que desde hace dos años hay una vacante en cada una de las salas regionales y existe otra desde septiembre de 2023 en la especializada, pese a que el Senado tuvo a tiempo las ternas de candidatos elaboradas por la Suprema Corte de Justicia.

No hay exigencia de *quorum* para las regionales, pero sí para la superior, a la que le faltan no uno, sino dos magistrados, de ahí que entre los cinco actuales deberán nombrar pronto —si el Senado sigue sin hacerlo— al menos al sexto entre las magistraturas “de mayor antigüedad” de las regionales, para completar el pleno de la sesión para calificar la elección presidencial.

Hay cinco magistrados con igual antigüedad laboral: Gabriela Eugenia del Valle Pérez, de la sala regional Guadalajara, quien es además la de mayor edad; Claudia Valle Aguila-socho (Monterrey); Enrique Figueroa Ávila (Xalapa); María Guadalupe Silva Rojas (Ciudad de México), y Alejandro David Avante Juárez (Toluca). El criterio para el desempate podría ser la edad, dijo el magistrado Rodríguez.

Los magistrados del tribunal electoral han recibido 233 juicios contra las elecciones

La fecha límite para presentar recursos de nulidad de la elección presidencial vence este jueves, y los mismos deberán ser resueltos a más tardar el 6 de septiembre

Eloisa Domínguez
nacional@cronica.com.mx

Los magistrados de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis recordaron que hoy concluye el plazo de los partidos políticos para presentar los juicios de inconformidad y solicitud de nulidad de la elección presidencial, así como los recursos legales en contra de los cargos legislativos, tras los comicios del pasado 2 de junio, y hasta hoy se tienen 233 Juicios de Inconformidad.

Luego de concluir la sesión de este miércoles en el TEPJF, Mondragón y Otálora reiteraron que, pese a que por ley faltan dos vacantes por cubrir en la Sala Superior, la normatividad del órgano jurisdiccional permite que puedan ser seis los magistrados para emitir la validez de la elección presidencial, pero volvieron a llamar al Senado de la República a convocar a una reunión extraordinaria para hacer las designaciones correspondientes.

Respecto a la sobrerrepresentación legislativa, Janine Otálora



La Sala Superior del TEPJF tendrá hasta los primeros días de septiembre para resolver juicios de inconformidad.

precisó que los juicios de inconformidad deberán ser resueltos por la Sala Superior, mientras los son contra los cargos por mayoría relativa deberán ser resueltos por las salas regionales, pero podrán ser revisados por la Sala Superior.

“Ya empezaron a llegar los juicios de inconformidad respecto de la elección presidencial. Ya han sido turnados algunos a las diversas ponencias de la Sala Superior, y los estamos analizando y, en efecto, tenemos tiempo para pronunciarlos. Los partidos tienen hasta mañana en la noche para pre-

sentar la inconformidad en caso de que busquen la nulidad de la elección presidencial. Estamos también esperando todavía los juicios por senaduría y diputaciones. La mayoría relativa se va a las salas regionales. Todo lo que es federal deberá resolverse en la Sala Superior”, dijo Janine Otálora.

En tanto, Reyes Rodríguez recordó en la Sala Superior hay dos magistraturas vacantes, mientras que en cinco salas regionales hay una vacante desde hace más de dos años por culpa del Senado y en Sala Especializada desde septiembre del año

pasado.

El dirigente nacional del PAN, Marko Cortés a favor del diálogo con Sheinbaum “Es una realidad que el Tribunal Electoral tiene vacantes en el conjunto de sus salas. Lo conveniente es que llame a una sesión extraordinaria. Es el diseño que le da regularidad constitucional al TEPJF”.

Indicó que las impugnaciones que se presenten tratándose de las salas regionales, sobre los distritos electorales o los estados, si se trata de senadurías, se puede resolver, y siempre se han resuelto, por mayoría, por unanimidad, no hay quórum calificado para las salas regionales.

En tanto, en la Sala Superior, donde se reciben juicios de nulidad, en contra de resultados o casillas, respecto de la elección presidencial, se tiene previsto que para calificar la validez de esta elección se requiere debe contar con seis magistraturas, para otros temas con mínimo de cuatro, según lo que prevé la ley, explicaron los magistrados.

Juicios de inconformidad El TEPJF recibió de manera directa 43 Juicios de Inconformidad (JIN) presentados por Movimiento Ciudadano contra los resultados de cómputo distrital de la elección presidencial, efectuados por diversos Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), en diferentes entidades federativas.

El mayor número de recursos han sido presentados por el PRD, con 188 Juicios de Inconformidad contra los resultados del cómputo distrital de la elección presidencial efectuado en Consejos Distritales del INE, en varias entidades federativas.

Y dos más por el PAN contra el cómputo correspondiente a las casillas que serán precisadas en cada uno de los agravios formulados en Tamaulipas. En el caso de Michoacán se presenta contra el cómputo distrital relativo a la elección presidencial. ●

“Ya empezaron a llegar los juicios de inconformidad respecto de la elección presidencial. Ya han sido turnados algunos a las diversas ponencias de la Sala Superior...”